



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, Chubut, 13 - 7 - 64 .-

Expte N° 495-T-64

VISTO:

La Ordenanza N°62/64 de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la que ofrece asumir el padrinazgo de la Escuela N° 21 de Trelew, y;

CONSIDERANDO:

El informe del respecto producido por la Inspección Técnica General de Escuelas, obrando a fs. 3 del presente expediente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el padrinazgo para la Escuela N°21 de Trelew, por parte de la Corporación Municipal de dicha ciudad patrocinado por la ordenanza N° 62/64, del 24-5-64, promulgada en fecha 2 de julio del corriente año, correspondiente a la institución mencionada.-

Artículo 2°.- Agradecer a la Municipalidad de Trelew, la valiosa colaboración que presta a la obra educacional de la provincia.-

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento Inspección Técnica General, cumplido, Archívese.-

FIRMADO: ANGEL SANTIAGO PEREYRA - Presidente.

ANGELA H.E. DE PURATICH - Secretaria General.a/c.

RESOLUCION N° 358.-

ES COPIA

